

DECRETO No. 154 DE 2022

26 MAY 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 35 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que los **"EXCEDENTES FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Los excedentes financieros que liquiden las entidades descentralizadas al cierre de cada vigencia fiscal son recursos de propiedad del Departamento. El Consejo de Gobierno, determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto departamental, fijará la fecha de su consignación en la Dirección de Tesorería Departamental y asignará por los menos el 20% a la entidad descentralizada que haya generado dicho excedente. (...), las utilidades de las empresas industriales y comerciales societarias del Departamento y de las sociedades de economía mixta del orden departamental, son de propiedad del departamento en la cuantía que le corresponda de acuerdo a su participación en el capital de la empresa."**

Que el artículo 56 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021 establece, **"Otorgarse facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2022."**

Que mediante Acta No. 02 del 5 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno, en el numeral 3 determina la cuantía y el porcentaje en los excedentes de la Empresa de Licores de Cundinamarca, así:

| ENTIDAD | PORCENTAJE SOBRE UTILIDAD | DISTRIBUCIÓN |
|------------------------------------|---------------------------|----------------|
| Departamento de Cundinamarca | 80% | 27.469.104.384 |
| Empresa de licores de Cundinamarca | 20% | 6.867.276.096 |

Que la Empresa la Licores de Cundinamarca, certificó por concepto de utilidades de la vigencia 2021 la suma de \$34.336.380.480, de los cuales en el presupuesto de la vigencia 2022 se proyectó la cuantía de \$20.000.000.000, razón por la cual es necesario incorporar la diferencia del 80% que le corresponde al Departamento.

Que la Secretaría de Hacienda presentó al Consejo de Gobierno en sesión del 5 de abril de 2022 las solicitudes de las diferentes entidades que hace parte del Presupuesto General del Departamento, para la distribución de los excedentes - utilidades de la Empresa de Licores de Cundinamarca donde se encuentra al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca - IDECUT por la suma de \$269.104.384.

